



II LEGISLATURA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A HACER PÚBLICA DIVERSA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE INDEMNIZACIÓN A VÍCTIMAS Y FAMILIARES DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL 3 DE MAYO DE 2021 EN LA LÍNEA 12 DEL METRO, ASÍ COMO A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA GARANTIZAR LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO

DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA

PRESENTE

El que suscribe, **Diputado Royfid Torres González** integrante de la Asociación Parlamentaria Ciudadana en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 10, 13, 21, 54, 56, tercer párrafo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 56, 57, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



II LEGISLATURA



Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A HACER PÚBLICA DIVERSA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE INDEMNIZACIÓN A VÍCTIMAS Y FAMILIARES DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL 3 DE MAYO DE 2021 EN LA LÍNEA 12 DEL METRO, ASÍ COMO A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA GARANTIZAR LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 3 de mayo de 2021, a las 22:11 horas, se colapsó el tramo elevado de la Línea 12 del metro, entre las estaciones Olivos y San Lorenzo Tezonco, tragedia en la que perdieron la vida 26 personas y más de 100 resultaron heridas.

Un día después, el 4 de mayo, el Gobierno capitalino informó que a partir de ese día iniciaron los trabajos de dictaminación de todos los tramos de la parte elevada de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro, y que se tenía contemplado un peritaje externo de la empresa internacional DNV-GL para llevar a cabo las investigaciones relacionadas con el incidente en la estación Olivos.

Además, de viva voz, la Jefa de Gobierno declaró ante las preguntas de los medios de comunicación lo siguiente:

Tiene que haber un peritaje formal de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y, por supuesto, una revisión integral de todas las instituciones de gobierno y, si es necesario un peritaje externo, también se realizará para poder conocer qué fue lo que ocurrió en este incidente.



II LEGISLATURA



...

y vamos a hacer la investigación a fondo. No podemos especular en este momento, de qué fue lo que ocurrió. Tiene que haber una investigación profunda y si hay responsables, pues tiene que haber responsables.

II. El 10 de mayo del mismo año¹, la Jefa de Gobierno explicó, en videoconferencia, que se realizarían tres acciones en torno al incidente de la Línea 12 del Metro:

- Un peritaje y la apertura de carpetas de investigación por parte de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX);
- Un peritaje y análisis causa-raíz que llevan a cabo expertos del más alto nivel de la certificadora internacional DNV-GL, que fue contratada por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC), y la cual se esperaba que tuviera los primeros resultados en cinco semanas; y
- La revisión integral de la Línea 12 y otros viaductos elevados que coordina el Colegio de Ingenieros Civiles de México.

III. El 16 de junio, la empresa internacional DNV entregó un Dictamen Preliminar Fase I, mencionando que el reporte de la Fase II se entregaría el día 14 de julio y el reporte de la Fase III el día 30 de agosto de este año.

¹ Boletín 248/2021, de fecha 10 de mayo del año en curso, disponible en:

<https://transparencialinea12.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/informa-gobierno-capitalino-avance-del-89-por-ciento-en-inspeccion-estructural-del-tramo-elevado-de-la-linea-12>.



II LEGISLATURA



Posteriormente, el 17 de junio de 2021, el Colegio de Ingenieros presentó la primera etapa del “Informe de vulnerabilidades del tramo elevado de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México”, entre las conclusiones y recomendaciones que destacaron están las siguientes:

- Reforzar y/o complementar las recomendaciones de este estudio con la información y conclusiones de los peritajes, nacional e internacional, de la Zona Cero (tramo colapsado) u otros estudios que se realicen.
- El Comité Técnico de Seguridad Estructural del CICM recomienda no reiniciar la operación del tramo elevado de la Línea 12 del STCM hasta que se lleve a cabo la revisión detallada, Nivel 2 y Nivel 3 en su caso, y se obtenga el informe de vulnerabilidades correspondiente.
- Asimismo, se recomienda iniciar la elaboración de un proyecto de reforzamiento y rehabilitación que solucione las deficiencias identificadas, así como las vulnerabilidades que requieren atención inmediata.

IV. El 24 de junio, el Presidente López Obrador, prometió que la Línea 12 estaría reparada en un año:

“Yo ya puedo decirle a la gente de Tláhuac y a la gente de Iztapalapa y de Chalco, los que utilizan este sistema de transporte que a más tardar en un año está funcionando de nuevo la Línea, con toda la seguridad y es mi palabra.”²

V. El 28 de junio de 2021, se da a conocer que la Directora General del Sistema de

² AMLO promete rehabilitación de Línea 12 a más tardar en un año

<https://www.forbes.com.mx/amlo-rehabilitacion-linea-12-a-mas-tardar-un-anio/#:~:text=El%20presidente%20Andr%C3%A9s%20Manuel%20L%C3%B3pez,la%20muerte%20de%2026%20personas.>



II LEGISLATURA



Transporte Colectivo Metro, Florencia Serranía, presentó su renuncia y a partir de ese día Guillermo Calderón Aguilera sería el nuevo Director General.

VI. El 7 de julio de 2021, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad, Myriam Urzúa, detalló que se aplazarían hasta agosto y septiembre la entrega de los siguientes dos dictámenes de la firma DNV, sobre el colapso de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, Metro.

Posteriormente, el 23 de agosto, fue la propia Jefa de Gobierno, Claudia Sheimbaum, quien informó que la empresa DNV pidió de nueva cuenta más tiempo para entregar el segundo informe de resultados sobre el colapso de la Línea 12 del Metro.

El 7 de septiembre, el Gobierno de la Ciudad de México junto con la empresa DNV Energy Systems Mexico S. de R.L. de C.V presentaron el Dictamen Técnico del Incidente ocurrido en la Línea 12, en el tramo elevado entre las estaciones Olivos y Tezonco, entre las columnas 12 y 13, y análisis de causa-raíz.

VII. Al día siguiente, la Titular del Ejecutivo de la Ciudad de México acompañada por el Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México, dieron a conocer los proyectos de rehabilitación y reforzamiento de los 11.53 km de tramo elevado, 6.7 de tramo metálico y los 11.83 km de tramo subterráneo de la Línea 12.

VIII. Posteriormente, el 14 de octubre de 2021, Ernestina Godoy Ramos, titular de la Fiscalía General de Justicia (FGJ), tras darse a conocer en conferencia de prensa el informe de resultados sobre la investigación de la tragedia de la Línea 12 del metro; informó que la investigación se dividió en dos componentes:



II LEGISLATURA



- El peritaje realizado para identificar las causas del colapso y el deslinde de responsabilidades.
- Se determinó que la fiscalía contaba con elementos suficientes para imputar a personas morales y físicas, en este sentido, señaló que solicitaría audiencia inicial a un juez de control en contra de al menos 10 personas por los delitos de **homicidio culposo, lesiones culposos y daños a la propiedad.**

XIX. El 18 de octubre de 2021, se dio a conocer los imputados relacionados con el colapso de la Línea 12 del metro, de entre los cuales se señalan el exdirector del Proyecto Metro, el exsubdirector de Obra Civil del Proyecto Metro, el ex director de Diseño de Obras Civiles, el exdirector de Construcción de Obras Civiles, el exsubdirector de Ingeniería y Proyecto de Diseño de Obra Civil, el ingeniero civil Director Responsable de Obras Inducidas de la Línea 12, el supervisor de la obra civil del tramo elevado de la Línea 12 y el subdirector de ingeniería y Proyecto Metro entre otros.

En este contexto, se corrió traslado a los imputados con el fin de hacer de su conocimiento que serían citados en fecha 25 de octubre a audiencia ante el juez de control que conoce del asunto.

X. El día 25 de octubre de 2021, fecha en la que se cita a audiencia, el imputado Enrique Horcasitas, extitular del extinto organismo Proyecto Metro, no se presentó. Manifestó tener síntomas de COVID-19, además de que los representantes legales de las víctimas informaron que la autoridad había agregado más tomos al expediente conformado y las víctimas alegaron desconocimiento; por lo que el juez encargado del asunto difirió la audiencia para el día 3 de diciembre de 2021.



II LEGISLATURA



XI. De tal modo que, en fecha 3 de diciembre de 2021, la mayoría de los inculpados acudieron ante el juez de control para participar en la audiencia inicial; sin embargo, el juez decidió diferir la audiencia para el día 7 de marzo de 2022, toda vez que los representantes legales de las víctimas exigieron conocer el acuerdo reparatorio que el Gobierno capitalino signo con las empresas que prestaron sus servicios de construcción, mantenimiento y diversos servicios a la Línea 12.

XII. Días antes de la audiencia, el 1 de marzo de 2022, el juez de Control Cirilo Carmona determinó dejar sin efecto dicho acto judicial, y dictó como nueva fecha el 2 de mayo de 2022, para que celebrar la audiencia en la que el Ministerio Público plantearía imputar los delitos antes señalados a los probables responsables.³

XIII. En fecha 26 de abril de 2022, se presentó una denuncia ante la Fiscalía General de Justicia por parte del representante legal de 14 víctimas de la tragedia ocurrida en la Línea 12 del Metro en contra del Grupo ICA y las empresas que se encargaron de la supervisión de la obra y de la cual se señala que incurrió en negligencia al momento de del diseño, mantenimiento y supervisión de la obra; además el representante legal de las víctimas señaladas, informó que esa semana presentarían la primera de las reclamaciones por responsabilidad patrimonial del Estado ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la cual es la encargada de emitir una resolución, respecto a los hechos ocurridos.

Esa misma fecha, se anunció también que 14 de los defendidos habían llegado a un acuerdo reparatorio en el caso de Grupo CARSO⁴.

³ “Posponen por cuarta ocasión audiencia de imputación por línea”

<https://www.jornada.com.mx/notas/2022/03/02/capital/posponen-por-cuarta-ocasion-audiencia-de-imputacion-por-linea-12/>

⁴ “Víctimas del desplome en la Línea 12 denuncian a Grupo ICA y empresas supervisoras”

<https://www.proceso.com.mx/nacional/cdmx/2022/4/26/victimas-del-desplome-en-la-linea-12-denuncian-n-grupo-ica-empresas-supervisoras-284970.html>



II LEGISLATURA



XIV. El 2 de mayo de 2022, al cumplirse el primer aniversario de la caída del tramo elevado, el Gobierno de la Ciudad de México determinó iniciar un proceso legal en contra de la empresa Noruega DNV por considerar que el tercer informe era “tendencioso” y sin rigor científico el dictamen causa-raíz sobre la caída de un tramo elevado, además de encontrar un presunto conflicto de interés por parte de uno de los participantes del equipo de trabajo de la empresa. En consecuencia, la Jefa de Gobierno anunció que se entabló una demanda por la vía civil, buscando rescindir el contrato celebrado el año pasado para la realización de un peritaje independiente al de la fiscalía capitalina y además que pague por los daños y perjuicios causados en su contra.

XV. INFO CDMX publicó el 4 de julio de 2022 el “Reporte Especial No. 1 - Reapertura de la Línea 12 del Metro. La ruta de interés público a un año.” Como parte de las observaciones emitidas en dicho documento se declaró que:

“Solo 17 sujetos obligados de los 42 revisados publican información relativa a la Línea 12 del Metro.”⁵

XVI. El 20 de Julio de 2022 se ratificó la vinculación a proceso en contra del exdirector del Proyecto Metro, Enrique Horcasitas Manjarrez, y siete exdirectores y corresponsables de obra por los delitos de homicidio y lesiones culposas por el desplome de un tramo elevado de la Línea 12 del Metro. Asimismo se dio un plazo de seis meses para el cierre de la investigación complementaria⁶.

⁵ Reporte Especial No. 1 - Reapertura de la Línea 12 del Metro. La ruta de interés público a un año. <https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2022/Reporte%20Metro%20L12%202022%20V4.pdf>

⁶ Línea 12: Vinculan a proceso a Horcasitas y siete exfuncionarios por desplome https://politica.expansion.mx/cdmx/2022/07/20/linea-12-vinculan-proceso-enrique-horcasitas-siete-exfuncionarios?utm_source=internal&utm_medium=branded&_gl=1*101795m*_ga*NTA2MzcyOTk3LjE2ODE1MDE3Mzc.*_ga_QK8EY2TQJF*MTY4MjYzNzcwMy4yLjAuMTY4MjYzNzcwMy42MC4wLjA.



II LEGISLATURA



XVII. El 2 de septiembre siguiente el gobierno de la CDMX declaró de manera general que se habían realizado 116 Acuerdos Reparatorios, con una suma acumulada que se estima supera los 300 millones de pesos⁷.

XVIII. El 20 de diciembre de 2022, la Jefa de Gobierno anunció la reapertura de las estaciones subterráneas de la Línea 12. Al respecto del tramo elevado declaró que:

“Se está haciendo todo para que pueda abrir el primer semestre del próximo año (2023) la elevada, no quisiera dar una fecha concreta, pero ya tomó ritmo la obra”.⁸

XIX. El 7 de enero de 2023 un nuevo siniestro, ahora en la Línea 3 del metro, provocó el fallecimiento de una joven. Al respecto, Teófilo Benitez y Christopher Estupiñan, emitieron comunicados donde coincidían al respecto de negligencia, omisión y corrupción en el Metro de la Ciudad⁹.

XX. El pasado 15 de enero del año en turno únicamente las estaciones subterráneas de la Línea 12, de Mixcoac a Atlalilco, volvieron a dar servicio¹⁰.

⁷ Garantiza Gobierno Capitalino Justicia Restaurativa Para Familias De Víctimas De Línea 12 Del Metro <https://Transparencialinea12.Cdmx.Gob.Mx/Comunicacion/Nota/Garantiza-Gobierno-Capitalino-Justicia-Restaurativa-Para-Familias-De-Victimas-De-Linea-12-Del-Metro>

⁸ Línea 12 del Metro CDMX: Tramo subterráneo estará listo en enero 2023 <https://www.capital21.cdmx.gob.mx/noticias/?p=35524#:~:text=%C2%BFcu%C3%A1ndo%20reabrir%C3%A1%20el%20tramo%20elevado,el%20primer%20semestre%20de%202023.>

⁹ Abogados de víctimas de la Línea 12 del Metro advierten que no debe haber impunidad tras choque <https://www.proceso.com.mx/nacional/2023/1/7/abogados-de-victimas-de-la-linea-12-del-metro-advirten-que-no-debe-haber-impunidad-tras-choque-299924.html>

¹⁰ “Reapertura de la Línea 12 del Metro: Estas son las estaciones que ya están en servicio” <https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/2023/01/15/reapertura-de-la-linea-12-del-metro-estas-son-las-estaciones-que-ya-estan-en-servicio/#:~:text=El%20servicio%20contar%C3%A1%20con%20paradas,que%20pagar%20por%20el%20transporte.>



II LEGISLATURA



A pesar de lo declarado en diciembre del 2022, el 20 de febrero pasado, durante una visita a la Alcaldía Tláhuac la Jefa de Gobierno especuló que sería a finales de 2023 que reabrirla la línea pues había complicaciones en la obra¹¹. Actualmente la fecha de reapertura es incierta.

XXI. El 17 de marzo del año en turno se volvió a aplazar una audiencia correspondiente al proceso intermedio contra los ocho imputados, señalados previamente, después de que la defensa incumpliera con sus obligaciones procesales como responder a las acusaciones que otorgó el Ministerio Público. Esta se difirió al 1 de junio del año en turno.¹²

XXII. El 29 de marzo de 2023, el Instituto de Transparencia de la CDMX hizo una solicitud a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para transparentar información reservada respecto al resarcimiento de daños a las víctimas, después de que esta se le negara a un solicitante¹³.

A través de su portal web, la comisionada Maria del Carmen Nava compartió el “Posicionamiento relativo a la resolución del expediente INFOCDMX/RR.IP.0978/2023” en el cual señala que:

“La tragedia ocurrida en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo el 3 de mayo de 2021 requiere los más altos estándares de transparencia, rendición de cuentas, integridad e información oportuna.

¹¹ La Línea 12 volverá a operar a finales de 2023

<https://obras.expansion.mx/infraestructura/2023/02/20/reapertura-linea-12-metro-tramo-elevado>

¹² Aplazan audiencia contra imputados por el desplome de la Línea 12 del Metro para el 1 de junio

<https://latinus.us/2023/03/17/aplazan-audiencia-contra-imputados-desplome-linea-12-metro-1-junio/>

¹³ Línea 12: Info CDMX solicita que se transparenten apoyos económicos a víctimas

<https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/linea-12-transparencia-cdmx-solicita-que-se-transparenten-apoyos-economicos-a-victimas/>



II LEGISLATURA



En consecuencia, la información pública solicitada no se puede clasificar como reservada, ya que el interés general de difundir este tipo de información, debido a su trascendencia e importancia, supera cualquier riesgo de daño que podría resultar de su divulgación. Por lo tanto, el agravio se considera fundado.

... además, que la información relacionada con violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa humanidad no podrá clasificarse como reservada, de conformidad con el artículo 115 de la Ley General de Transparencia.”¹⁴

XXIII. Consultado el día 27 de abril de 2023, el sitio de transparencia de la Línea 12 (transparencialinea12.cdmx.gob.mx) en la sección de Indemnización solamente contiene la siguiente información de manera textual:

*“El STC Metro otorgó **45 millones de pesos** para las 129 familias.*

*La CEAVI erogó **31 millones adicionales** para apoyos de acuerdo con la afectación.*

*Los acuerdos reparatorios de la Fiscalía ascienden a cerca de **300 millones de pesos a la fecha.**”*

¹⁴“Posicionamiento relativo a la resolución del expediente INFOCDMX/RR.IP.0978/2023 <https://www.mariadelcarmennavapolina.mx/infocdmx-ordena-transparentar-apoyos-a-victimas-de-la-tragedia-en-linea-12-de-2021/>



II LEGISLATURA



Inicio	Información sobre atención a las víctimas	Rehabilitación y reforzamiento	Peritajes	Transparencia	Conferencias de prensa y boletines
	<p>Información sobre atención a las víctimas</p> <p>Apoyo a víctimas y familiares</p> <p>Indemnización</p> <p>Acuerdos de la FGJ</p>				
					<p>Indemnización</p> <p>Acompañamiento permanente</p> <p>El STC Metro otorgó 45 millones de pesos para las 129 familias.</p> <p>La CEAVI erogó 31 millones adicionales para apoyos de acuerdo con la afectación.</p> <p>Los acuerdos reparatorios de la Fiscalía ascienden a cerca de 300 millones de pesos a la fecha.</p>

XXIV. Desde mayo de 2021 se ha intentado suplantar el vacío de movilidad que ha dejado la falta de servicio de la Línea 12 con un servicio emergente que se compone, dependiendo de la etapa, de entre 200 y 300 unidades de RTP según informa la Secretaría de Movilidad. Los últimos reportes al respecto datan de 2021 y no hay presentaciones actualizadas de dicho servicio¹⁵.

XXV. En meses recientes un tramo elevado de la Línea 9 fue apuntalado. Al igual que la Línea 12, ha habido un sinnúmero de denuncias ciudadanas a través de redes al respecto de la apariencia de la infraestructura, misma que ha provocado miedo entre los usuarios.

¹⁵ Presentaciones Servicio Emergente Línea 12

<https://www.semovi.cdmx.gob.mx/tramites-y-servicios/transparencia/reportes-e-informes/presentaciones-servicio-emergente-l12>



Sin embargo, el gobierno local defiende que la decisión técnica es segura; lo señaló así la Jefa de Gobierno el pasado 18 de abril, fecha en la cual al respecto de las opiniones de la ciudadanía comentó:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A HACER PÚBLICA DIVERSA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE INDEMNIZACIÓN A VÍCTIMAS Y FAMILIARES DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL 3 DE MAYO DE 2021 EN LA LÍNEA 12 DEL METRO, ASÍ COMO A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA GARANTIZAR LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO



II LEGISLATURA



“Ya ven que de todos lados salen expertos, así como en la pandemia salían expertos en todos lados, también, ahora todos son expertos estructuristas”¹⁶.

XXVI. Al respecto de la discusión de dicho tramo de la Línea 9, el pasado 30 de abril el Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo Metro solicitó que se suspendiera el servicio de dicha línea como medida de seguridad ya que consideran que la forma en la que se reforzó la infraestructura no es suficiente¹⁷.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El artículo 8 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

SEGUNDA. El artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos indica que toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, la ley o la presente Convención, aun cuando tal violación sea cometida por personas que actúen en ejercicio de sus funciones oficiales.

¹⁶ ¿Es seguro el tramo elevado de la Línea 9 de Metro? Sheinbaum defiende los nuevos soportes metálicos

<https://www.reporteindigo.com/reporte/es-seguro-el-tramo-elevado-de-la-linea-9-de-metro-sheinbaum-defiende-los-nuevos-soportes-metalicos/>

¹⁷ El Sindicato del Metro de Ciudad de México pide suspender el servicio de la Línea 9 por el apuntalamiento “erróneo” del tramo elevado

<https://elpais.com/mexico/2023-05-01/el-sindicato-del-metro-de-ciudad-de-mexico-pide-suspender-el-servicio-de-la-linea-9-por-el-apuntalamiento-erroneo-del-tramo-elevado.html>



II LEGISLATURA



TERCERA. La Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder de la Organización de las Naciones Unidas, establece que las víctimas serán tratadas con compasión y respeto por su dignidad. Tendrán derecho al acceso a los mecanismos de la justicia y a una pronta reparación del daño que hayan sufrido, según lo dispuesto en la legislación nacional.

Además agrega que cuando funcionarios públicos u otros agentes que actúen a título oficial o cuasioficial y hayan violado la legislación penal nacional, las víctimas serán resarcidas por el Estado cuyos funcionarios o agentes hayan sido responsables de los daños causados. En los casos en que ya no exista el gobierno bajo cuya autoridad se produjo la acción u omisión victimizadora, el Estado o gobierno sucesor deberá proveer al resarcimiento de las víctimas.

CUARTA.- El punto diez de los Principios y Directrices Básicos Sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones señala que el Estado debe velar por que, en la medida de lo posible, su derecho interno disponga que las víctimas de violencia o traumas gocen de una consideración y atención especiales para que los procedimientos jurídicos y administrativos destinados a hacer justicia y conceder una reparación no den lugar a un nuevo trauma.

QUINTA. El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección,



II LEGISLATURA



cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

SEXTA. El párrafo segundo del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos indica que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.

SÉPTIMA.- El artículo 13, inciso E, numerales 1 y 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad.

OCTAVA.- El artículo 16, inciso H, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que la Ciudad garantizará la movilidad de las personas en condiciones de máxima calidad a través de un sistema integrado y multimodal de transporte, que atienda las necesidades sociales y ambientales, bajo los principios de equidad social, igualdad, de accesibilidad, diseño universal, eficiencia, seguridad, asequibilidad, permanencia, predictibilidad, continuidad, comodidad e higiene.

NOVENA.- Una vez conocidos los planes del Gobierno de la Ciudad de México para la rehabilitación y reforzamiento de la Línea 12 del Metro, será necesario establecer un espacio para el monitoreo, la transparencia y rendición de cuentas de todos los entes públicos y privados involucrados en cada una de las etapas del proyecto, facultades conferidas al Congreso de la Ciudad de México y sus comisiones.

DÉCIMA.- De conformidad con el artículo 14 de la Ley de Transparencia, Acceso a la



II LEGISLATURA



Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la generación, publicación y entrega de información, los sujetos obligados buscarán, en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona, premisa que no ha sido cumplida cabalmente por el Gobierno de la Ciudad de México, toda vez que los dictámenes presentados son para lectura y consulta de personas especializadas, y no se ha creado una versión con un lenguaje sencillo e inclusivo.

DÉCIMA PRIMERA.- Toda vez que toda la información generada, respecto del incidente debe de ser de carácter público y accesible para todas las personas, y con el fin de dar seguimiento a las investigaciones, acciones, rendición de cuentas, vigilar el destino de los recursos en la rehabilitación de la Línea 12, pero sobre todo dar cuentas y certeza de acceso a justicia a víctimas y familiares de las mismas, es que se somete a consideración la propuesta de la Creación de la Comisión Especial Plural de seguimiento a las investigaciones del incidente ocurrido en la Línea 12 del Metro de la Ciudad de México.

En razón de lo anterior, someto a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- El Pleno de esta Soberanía exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México para que en el marco de la transparencia y rendición de cuentas, haga público un informe detallado que dé cuenta de los avances relativos a las indemnizaciones a víctimas y familiares de los hechos ocurridos el 03 de mayo de 2021, en la Línea 12 del Sistema Colectivo Metro de la Ciudad de México, actualizado a la presente fecha.



II LEGISLATURA



SEGUNDO.- El Pleno de esta Soberanía exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México a que haga público un informe detallado sobre los avances de las investigaciones relativas a los hechos ocurridos el 03 de mayo de 2021, en la Línea 12 del Sistema Colectivo Metro de la Ciudad de México, actualizado a la presente fecha, con la finalidad de que las víctimas, familiares y ciudadanía en general tengan acceso total a dicha investigación y avances de la misma.

TERCERO.- El Pleno de esta Soberanía exhorta respetuosamente a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México, a acatar la resolución del expediente INFOCDMX/RR.IP.0978/2023 del Instituto de Transparencia de la Ciudad de México en relación a la transparencia en la indemnización a víctimas de la Línea 12, tomando en cuenta la adecuada y necesaria privacidad de datos de las víctimas y familiares, según la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

CUARTO.- El Pleno de esta Soberanía exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, a garantizar la reparación integral del daño en favor de las víctimas y sus familiares, derivado de los hechos ocurrido el 03 de mayo de 2021, en la Línea 12 del Sistema Colectivo Metro de la Ciudad de México.

QUINTO.- El Pleno de esta Soberanía exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México a garantizar el acceso a la verdad en favor de las víctimas y familiares, que fallecieron durante los hechos ocurrido el 03 de mayo de 2021, en la Línea 12 del Sistema Colectivo Metro de la Ciudad de México, así como a otorgar



II LEGISLATURA



garantías de no repetición para proteger la integridad de las y los pasajeros de dicho transporte público y garantizar plenamente el derecho a la movilidad.

SEXTO.- El Pleno de esta Soberanía exhorta respetuosamente a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, a vigilar, investigar e informar periódicamente de los avances en la entrega de las indemnizaciones prometidas por el Gobierno de la Ciudad de México y por las empresas involucradas en la tragedia, a las víctimas y sus familiares, a fin de garantizar la reparación integral del daño.

SÉPTIMO.- El Pleno de esta Soberanía exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México a realizar todas las diligencias necesarias para robustecer y transparentar la investigación y esclarecimiento de los hechos ocurridos el 03 de mayo de 2021, en la Línea 12 del Sistema Colectivo Metro de la Ciudad de México a fin de dar con las personas responsables de esta tragedia, e impartir justicia a las víctimas y familiares de aquellos que fallecieron en este lamentable suceso.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 3 días del mes de mayo de 2023.

ATENTAMENTE

DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ

Congreso de la Ciudad de México

II Legislatura

Mayo de 2023